

SECRETARIA

A despacho, el presente proceso, para que se sirva proveer.

Cali, 1 de diciembre de 2022

Secretario,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, primero diciembre de dos mil veintidós

Pro. Ejecutivo con Título Hipotecario

Dte. Leasing del Valle Compañía de Financiamiento
Comercial

Ddo. Alfonso Velasco Otero y Patricia Otero de Velasco

Rad. 760013103012-2001-00103-00

Visto el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

Reconózcasele personería al doctor José Alejandro Orozco
Martinez, con T.P No. 178.686 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos
del poder a él conferido por el demandado señor ALFONSO VELASCO OTERO.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

EL SECRETARIO.

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e8ae21a3fd45bb044435fd2082c5683cf8d2a9ae7e86b7578fb291660e959dd**

Documento generado en 12/12/2022 11:35:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**